

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	Un mes.....	2 pesetas.
	Tres meses.....	5'50 "
	Seis meses.....	10'50 "
	Un año.....	20'50 "
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes.....	2'50 pesetas.
	Tres meses.....	7 "
	Seis meses.....	12'50 "
	Un año.....	24 "

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales o particulares, que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entendiéndose hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 1.º de Marzo.)

Gobierno Civil

Pósitos.—CIRCULAR

580

Para poder cumplir la Sección provincial de Pósitos lo dispuesto por la Delegación Regia del ramo en circular de 26 de Febrero próximo pasado, en armonía con lo que determina el Real decreto del Ministerio de Fomento, fecha 24 de Diciembre último, sobre reintegración ejecutiva de los descubiertos que existan en favor de los Pósitos, he dispuesto que sin pérdida de tiempo remitan todos los Alcaldes ó Presidentes de las Juntas que tengan á su cargo la administración de aquellos fondos, una relación certificada que comprenda el número de deudores, cualquiera que sea el concepto, en descubierto, sin incluir aquellos individuos cuyas obligaciones aun no hayan vencido, previniéndoles que si pasados cinco días desde la publicación de esta circular no se han recibido dichas relaciones, se mandarán sin consideración de ningún género y á costa de los Alcaldes y Secretarios, comisionados que pasen á los pueblos á recogerlas.

Logroño 1.º de Marzo de 1910.

EL GOBERNADOR,
José de Echanove

Pasado á informe de la Comisión provincial, el recurso de alzada interpuesto por los Concejales del Ayuntamiento de Alfaro D. Marcos Malumbres y D. Emilio Octavio de Toledo, contra el acuerdo adoptado por dicha Corporación municipal de 9 de Octubre de 1909, relativo al arriendo de la bodega Abacial; dicha Corporación emitió el siguiente informe:

«Remitido á informe por V. S. el recurso de alzada interpuesto por los Concejales del Ayuntamiento de Alfaro D. Marcos Malumbres Bea y D. Emilio Octavio de Toledo y Vallés, contra acuerdo de aquella Corporación relativo al arriendo de la bodega Abacial, propiedad del Municipio; esta Corporación en sesión celebrada el día 18 del mes actual, acordó evacuarlo en los siguientes términos:

La Comisión provincial ha examinado el recurso de alzada interpuesto por los Concejales del Ayuntamiento de Alfaro D. Marcos Malumbres Bea y D. Emilio Octavio de Toledo y Vallés, contra acuerdo de dicho Ayuntamiento adoptado en sesión de 9 de Octubre último, por el que se resolvió anunciar tercera subasta para el arriendo de la bodega Abacial, propiedad de aquel Municipio, bajo el tipo de 1.181 pesetas anuales.

Resulta de antecedentes, que el Ayuntamiento de Alfaro, tenía arrendada la bodega llamada «Abacial» propiedad de aquel Municipio, á D. Epifanio Lapeña. Terminado el plazo del arrendamiento en 30 de Septiembre último, la Corporación municipal acordó sacar á subasta el arriendo de dicha finca, bajo el tipo de 1.181 pesetas anuales. Declarada desierta la subasta por falta de licitadores, el Ayuntamiento, después de discutir si convendría rebajar el tipo, atendiendo á la depreciación que hoy tienen las bodegas, ó anunciar nueva subasta bajo el mismo precio y condiciones que la primera, teniendo en

cuenta que ya era muy baja la renta fijada, acordó esto último en sesión de 2 de Octubre. Habiendo resultado también desierta la segunda subasta, el Ayuntamiento discutió si debía procurarse arrendar la bodega aunque fuera rebajando el precio, como proponían los Sres. Octavio, Martínez y Malumbres, ó anunciar inmediatamente nueva subasta bajo el mismo tipo, según propuso el Presidente. Por seis votos contra tres, se acordó anunciar la tercera subasta bajo el tipo de 1.181 pesetas.

Contra este acuerdo recurren los Sres. Malumbres y Octavio de Toledo, por entender que equivale á que la bodega permanezca cerrada, con lo cual no solo se priva al Ayuntamiento de un ingreso de 700 ú 800 pesetas anuales, sino que se corre el peligro de que se pierda la finca por no usarla; y solicitan que se saque á subasta bajo el tipo de 750 pesetas, como propuso en la sesión de 9 de Octubre el Concejil Sr. Malumbres.

Al informar el recurso, la Alcaldía de Alfaro, desempeñada á la sazón por uno de los recurrentes, D. Emilio Octavio de Toledo, manifiesta que, teniendo en cuenta los intereses del Municipio, procede anunciar nueva subasta por la cantidad de 750 pesetas, ó menos si fuera preciso hasta conseguir que haya arrendatario.

En vista de estos antecedentes; y

Considerando que conforme al art. 72 de la ley Municipal es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos el aprovechamiento, cuidado y conservación de todas las fincas, bienes y derechos pertenecientes al Municipio:

Considerando que por virtud de esa disposición, el Ayuntamiento de Alfaro tenía facultades para resolver libremente si el tipo de subasta había de ser 1.181 ó 750 pesetas y aun para acordar que la bodega permaneciera cerrada

hasta que las circunstancias cambiasen:

Considerando que en el acuerdo recurrido no se infringe ningún precepto legal:

Considerando que una vez ejecutado dicho acuerdo y celebrada la tercera subasta, si ésta resultase también desierta, podría el Ayuntamiento acordar que se anunciase nueva subasta con rebaja de tipo:

Considerando que el Ayuntamiento es el único competente para acordar esa rebaja, ya que es de su exclusiva competencia la administración de la finca cuyo arrendamiento se pretende.

Visto el Real decreto de 15 de Noviembre de 1909, la Comisión provincial, cumpliendo lo ordenado, tiene el honor de informar que procede desestimar el recurso.»

Y conformándome en un todo con el anterior informe, he acordado resolver como en el mismo se propone, y comunicarlo á V. para su conocimiento, el de ese Ayuntamiento, notificación en forma á los interesados y demás efectos, remitiendo á este Gobierno diligencias que así lo acrediten, advirtiendo que esta resolución pone término á la vía gubernativa y solo procede contra ella el recurso Contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial en el plazo de diez días, á contar desde la notificación administrativa, presentándolo en este Centro con arreglo á lo que determina el art. 26 del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909.

Logroño 28 de Febrero de 1910.

EL GOBERNADOR,
José de Echanove

Señor Alcalde de Alfaro.

LISTAS DEFINITIVAS
de electores para compromi-
sarios, de los pueblos que á con-
tinuación se relacionan, y que
se publican en este BOLETIN OFI-
CIAL, en cumplimiento de lo dis-
puesto en el artículo 29 de la
ley de Senadores de 8 de Fe-
brero de 1877.

Alesanco

CONCEJALES

- Don Emeterio Moreno Prado
« Tomás Martínez Cañas
« Buenaventura Vázquez Ru-
bio
« Guillermo Valmala Dueñas
« Celedonio Villaverde Fer-
nández
« Ramón Andrés Gutiérrez
« Francisco Prado Rubin
« Fructuoso Hernando Baña-
res
« Feliciano Beotegui Matute

MAYORES CONTRIBUYENTES

- Don Alejandro Ureta y Ureta
« Ildéfonso Bengoa Cárcamo
« Enrique del Río Corral
« Lorenzo Cereceda Marín
« Pedro Marín Castillo
« José Armentia Mendiluce
« Constantino Ruiz de Gope-
gui Terrero
« Pascual Díez Arciniega
« Santiago Díez del Corral
« Pedro Hernando Ruiz
« Plácido Manzanares Castro
« Enrique Sobrevilla Barto-
lomé
« Florencio Merino Albelda
« Faustino Narro López
« Anastasio García Gil
« Luis Prado Tuesta
« Lorenzo del Río Villar
« Rufino Sáez Monzoncillo
« Santiago Arriola Rodríguez
« Luciano San Martín Beote-
gui
« Primitivo Castillo Prado
« Pablo Fernández Marín
« Rufino Tuesta Fernández
« Vicente Gutiérrez Pinedo
« Julián Narro Bañares
« Anselmo Sacristán Díez
« Luis Beotegui Merino
« Estanislao García Gil
« Félix Royo Marín
« Cipriano Marín del Río
« Clemente Torrecilla Marín
« Melitón Villarejo Manzana-
res
« Felipe Marín Andrés
« Felipe Narró Terrero
« Leandro Espiga Fernández
« Ildéfonso Rubio Narro

Ribafrecha

CONCEJALES

- Don Bonifacio Montalvo García
« Casto Romero Nicolás
« Salustiano Ruiz Clavijo
« Pedro Sáenz Castroviejo
« Jorge Ortega Ruiz Clavijo
« Manuel María Estremiana
Medrano

- Don Evaristo Palacio Río
« Francisco Fernández Ni-
colás
« Francisco Ruiz Clavijo

MAYORES CONTRIBUYENTES

- Don Bernardo Iñiguez Ruiz
« Eleuterio Ruiz Clavijo
« Dámaso Ruiz Clavijo Te-
rroba
« Víctor Ruiz Clavijo Laen-
cina
« Daniel Ruiz Clavijo Iñiguez
« Francisco Díez Ruiz
« José Castroviejo Herreros
« Telesforo Ruiz Clavijo Te-
rroba
« Enrique Díez y Díez
« Manuel Martínez Adán
« Casimiro Laencina Jiménez
« Esteban Ruiz Navarro
« Juan Romero Juberá
« Serafín Marín Arana
« Claudio Santolaya Medrano
« Francisco Estremiana Laen-
cina
« Esteban Montalvo García
« Romualdo Díez Corral
« Marcos Cabezón Ruiz
« Crisanto Díez y Díez
« Pedro Díez Ruiz Clavijo
« Juan González Caño
« Manuel Medrano Sáenz
« Basilio Fernández Tejada
« Segundo Soto González
« Pedro López Franco
« Florencio Franco Gómez
« Santos Martínez Estremiana
« Secundino Nicolás Sáenz
« Lino Sáenz Bretón
« Antonio Estremiana Tejada
« Simón Cabezón Sáenz
« Baldomero Sáenz Lázaro
« Vidal Herce Fuensalida
« Tomás González Ruiz
« Ramón Santolaya Medrano

Santurde

CONCEJALES

- Don Pedro Onaindia Montoya
« Francisco Montoya Aran-
say Morras
« Miguel Aransay Sierra
« Manuel Gómez Repes
« Eladio San Martín Soto
« Felipe Ortega Crespo
« Julián Montoya Aransay

MAYORES CONTRIBUYENTES

- Don Angel Montoya Aydllo
« Agustín Uruñuela Cañas
« Antonio Jorge Yerro
« Benigno Montoya Aransay
« Benito Repes Blanco
« Ciriaco Uruñuela Herreros
« Eugenio Capellán Gómez
« Eugenio Aransay Corcuera
« Francisco Montoya Aran-
say (menor)
« Fernando Manzanares Pisón
« Francisco Capellán Villar
« Felipe Jiménez Pisón
« Gregorio Capellán Manza-
nares
« Gabriel Capellán Manza-
nares
« Gregorio Montoya Jorge

- Don Juan García Jorge
« Juan Blanco Madariaga
« Juan Martínez Montoya
« Juan García Serrano
« Lucas Repes Blanco
« Lucas Capellán Torres
« Marcelo Montoya Aransay
« Miguel Montoya Repes
« Niceto Uruñuela García
« Pantaleón Villar Villanueva
« Pedro Herreros Sierra
« Pascual Pisón Aydllo
« Teodoro Aransay Sierra

Santurdejo

CONCEJALES

- Don Pedro Manzanares Cañas
« Pantaleón Armas Valgañón
« Lorenzo Rubio Capellán
« Eugenio Valgañón Hidalgo
« Evaristo Aransay San Mar-
tín
« Telesforo Moreno Villanue-
va
« Santos Villanueva Aransay

MAYORES CONTRIBUYENTES

- Don Ecequiel Villanueva
« Justo Aransay
« Jenaro Armas
« Manuel Uruñuela
« Pedro Frades
« Crispiniano Sierra
« Juan Díez García
« Lucas Aransay
« Agapito Rubio
« Manuel Hidalgo
« Bonifacio Armas
« Dionisio Capellán
« Victoriano San Martín
« Lázaro San Martín
« Pedro Martín Arrea
« León Moreno
« Servando Moreno
« Dionisio Aransay
« Nicolás Olave
« Pío Hernando
« Mateo Vitores
« Guillermo Aransay
« Santos Herreros
« Juan Valgañón Herreros
« Liborio Armas
« Juan San Martín
« Pedro Sierra
« Pedro Palacios Aransay

Sajazarra

CONCEJALES

- Don Manuel Angulo Martínez
« Anastasio Goicolea Salazar
de Guréndez
« Isaac Herrán Herrán
« Bruno Mahave Gallego
« Ladislao Loma Riaño
« Francisco Alvarado Ortiz
« Emiliano Goicolea Herrán

MAYORES CONTRIBUYENTES

- Don Julián Riaño Riaño
« Felipe Martínez de Salinas
« Félix Serrano Pérez
« Pedro Goicolea Ruiz Illa
« Pedro Zárate Pangusión
« Francisco Gómez Gómez
« Emeterio Cubillas Angulo
« Robustiano Herrán Herrán

- Don Tomás Loma Salinas
« Pedro Castillo Gallego
« Tiburcio Alonso Moreno
« Francisco Herrán Herrán
« Felipe Riaño Riaño
« Fructuoso Fresno Riaño
« Agustín Salinas Salinas
« Pedro Villanueva Vadillo
« Ildéfonso Sáenz Montoya
« Florencio Sáenz Riaño
« Leandro Zulueta del Val
« Pedro Riaño Riaño
« Santiago Gómez Gómez
« Miguel Cubillas Alonso
« Gerardo Presa Urruchi
« Eloy Villanueva Goicolea
« Isidoro Castillo Gallego
« Agapito Leiva
« Agapito Cubillas Prado
« Eduardo Alvarado Salazar

San Román de Cameros

CONCEJALES

- Don Alejandro Sáenz Iñiguez
« Juan Martínez Ormaechea
« Justo García Laya
« Claudio Muro Sáenz
« José M.^a Royo Tejada
« Felipe Tejada Iñiguez
« Francisco Díez y Díez

MAYORES CONTRIBUYENTES

- Don Ciriaco Sáenz
« Natalio Martínez
« Juan Royo
« Esteban Díez
« Emeterio Martínez
« Julio Rivera
« Martín Iñiguez
« Ricardo Sáenz
« Santiago del Valle
« Vicente Sáenz
« Angel Gómez
« Donato Tabernero
« Rosendo Ochoa
« Faustino Martínez
« Francisco Tabernero
« Gorgonio de Torre
« Víctor Reinares
« Romualdo García
« Vicente Cuadra
« Regino Palacios
« Manuel Lasanta
« Pedro Fernández
« Isaac Iñiguez
« Victoriano Ortueste
« Saturnino Martínez
« Pedro Sáenz
« Ramón Iñiguez
« Juan Fernández

San Vicente

CONCEJALES

- Don Juan José Alutiz Payueta
« Ricardo Ramírez Aguirre
« Canuto Velandia Ruiz
« Alejandro Monge Peciña
« Alejandro Brea Crespo
« Eladio Apilánez Brea
« Saturnino Monge González
« Julián Monge Balda
« Miguel Peciña Anguiano
« Florencio Monge Peciña

MAYORES CONTRIBUYENTES

- Don Ciriaco Díaz Fernández

Don Francisco Alvarez Apilánez
 « Joaquín Gil Aguiriano
 « Pedro Velandia Trifol
 « César Reina Maldonado
 « José Joaquín González Moreno
 « José M.^a Gil Aguiriano
 « Francisco Monge Peciña
 « Salustiano Romeo
 « Valero Díaz Angulo
 « Victoriano Martínez Lopez
 « Manuel María Balda
 « Domingo Ramírez Orense
 « Pedro Apilánez Balda
 « Cayetano Martínez Sáez
 « Francisco Paula Gil
 « Salvador Gil López-Gil
 « Manuel Peciña Martínez
 « Santiago Davalillo Apilánez
 « Santiago Pérez Anguiano
 « Juan Ramírez Balda
 « Lucas Manso Martínez
 « Tomás Martínez Balda
 « Modesto Ugarte Bengoa
 « Primitivo Martínez Manso
 « Severiano Velandia Monge
 « Felipe Martínez Ortiz
 « Urbano Espinosa Pérez
 « José Bañuelos Berganzo
 « Benigno Pedrosa Ramírez
 « Tomás Arana Peciña
 « Manuel Aguirre Ruiz
 « Luciano Peciña Aldama
 « Luciano Crespo Payueta
 « Isaac Ramírez Bastida
 « Tomás Crespo Bastida
 « Eugenio Ugarte Bengoa
 « Saturnino Velandia
 « Eustasio Mendoza
 « Silverio Martínez Peciña

Sojuela

CONCEJALES

Don Daniel Navajas Fernández
 « Jacinto Padilla Martínez
 « Braulio Navajas Fernández
 « Ruperto Martnz. Fernández
 « Pío Romero Corral
 « Aquilino González Romero

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Miguel Romero Fernández
 « Nicolás Navajas González
 « Manuel Romero Corral
 « Eugenio Fernández Padilla
 « Benito García Navajas
 « Agapito Padilla Navajas
 « Domingo Romero Corral
 « León González Fernández
 « Gabriel Romero Moreno
 « Ponciano Padilla Martínez
 « Lucas Martínez Fernández
 « Juan Romero Corral
 « Juan Zapata Vallejo
 « Basilio Rodrigo Martínez
 « Anacleto Ramírez Ramírez
 « Marceliano R. Fernández
 « Félix Ramírez Ramírez
 « Mariano González Romero
 « Anastasio Ferndez. Romero
 « Claudio Ramírez Padilla
 « Serafín García Labarra
 « Clemente H. Fernández
 « Rufo Romero Moreno
 « Julián Romero Barragán

Soto en Cameros

CONCEJALES

Don Casto Aragón Pérez
 « Juan Espinosa Cabezón
 « Buenaventura González Bozalongo
 « Benigno Campo Martínez
 « Pedro Ramírez Lázaro
 « Mateo Santa Caro
 « Esteban Elías Blanco

MAYORES CONTRIBUYENTES

Excmo. Sr. D. Eusebio Rodríguez

Don Gregorio Romero Torre
 « Venancio Lasanta Torre
 « Jacinto Blanco Garrido
 « Pablo Martínez Iñiguez
 « Lorenzo Lázaro Sáenz
 « Luis Aragón Pérez
 « Timoteo Segura Sáenz
 « Nemesio Andrés Miguel
 « Gaspar Campo Martínez
 « Manuel Elías Herreros
 « Manuel Sáenz Lázaro
 « Manuel Vallejo Sáenz
 « Manuel Vallejo Romero
 « Juan Redondo Tejada
 « Salustiano Barrio Lasanta
 « Crisógono García Ruiz
 « Federico Santa Blanco
 « Santiago Caro Lázaro
 « Fermín Laserna Díez
 « Pablo Casero Chapestre
 « Pedro Díez Fernández
 « Valentín Río Río
 « Manuel Bozalongo Valdemoros
 « Victoriano Fernández Ramírez
 « Epifanio Trè
 « Tomás Fernández Martínez
 « Pedro Aragón Pérez
 « Francisco Martínez Sáenz
 « Teodoro Fernández Sáenz
 « Eugenio Ruiz Cárdenas
 « Francisco Borja Fernández
 « Santos Fernández Fernández
 « Patricio Reinares Reinares
 « Manuel Díez Galilea
 « Donato Castesana

Terroba

CONCEJALES

Don Nicolás Terroba Lázaro
 « Roque Terroba Anderica
 « Manuel Anderica Iñiguez
 « Mateo Iñiguez Vallejo
 « Feliciano López Mazo
 « Antonio Fernández Vallejo

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Juan de Dios Iñiguez Iñiguez
 « Casimiro Fernández Vallejo
 « Fulgencio Iñiguez Tejada
 « Juan Iñiguez Fernández
 « Paulino Anderica Iñiguez
 « Venancio Sáenz Tejada
 « Fermín Iñiguez Iñiguez
 « Faustino Iñiguez Iñiguez
 « Fermín Díez Iñiguez
 « Lorenzo Río Sáenz
 « Santiago Sáenz Iñiguez
 « Cecilio Vallejo Iñiguez
 « Domingo Vallejo Iñiguez

Don Lorenzo Tejada Anderica
 « Victoriano Iñiguez Iñiguez
 « Manuel Anderica Tejada
 « Angel López Mazo
 « Félix Sáenz Iñiguez
 « Eustaquio Anderica Iñiguez
 « Pedro Iñiguez Iñiguez
 « Agustín Iñiguez Iñiguez
 « Nicolás Iñiguez Terroba
 « Bonifacio Barrio Fernández
 « Fidel Barrio Fernández

Tirgo

CONCEJALES

Don José Trabada Larrea
 « Lorenzo Serrano Medina
 « Santiago González Sáenz
 « Salustiano Cueva Ortiz
 « Demetrio Ochoa Arribas
 « Elías Porres Ortiz
 « Cayo Barriocanal Ibeas

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Isaac Rubio Junquera
 « José Manuel Briones Albo
 « Gregorio Barahona Lafuente
 « Domiciano Malaina Jiménez
 « Formerio Martínez Martínez
 « Pedro Martínez Martínez
 « Secundino Ortún García
 « Fernando Sáenz Gimilio
 « Formerio Serrano Medina
 « Cayetano Ruiz Ruiz
 « Juan Leiva Barriocanal
 « Pedro Andrés Urraca
 « Gregorio Alonso Arrate
 « Toribio Porres Albizúa
 « Isidoro Ruiz Barrón
 « Juan Revuelta Albizúa
 « Felipe Airal Núñez
 « Eusebio Ochoa García
 « Lucas Moneo López
 « Pío Martínez Conde
 « Pedro Trabada Oñate
 « Valentín Arizmendi Ascorbe
 « Pedro Beltrán Morgoio
 « Facundo Barahona Lafuente
 « Bartolomé Fernández Castillo
 « Florencio Fernández Riaño
 « Ciriaco Gubia Garoña
 « Fermín Martínez Ortiz

Treviana

CONCEJALES

Don Victoriano Mardones Ruiz
 « Pedro Ruiz Varona
 « Francisco Blanco Ruiz
 « Jesús Ruiz Olalla
 « Cayo Cantrabana Alonso
 « Santiago Armas Corcuera
 « Pablo Barcina López
 « Eduardo Cantabrana Pérez
 « Primitivo Cantabrana Pérez

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Ambrosio Abaigar Montes
 « Angel Pérez Boraita
 « Angel Cantabrana San Millán
 « Baldomero Ruiz Olalla
 « Benito Cantabrana Espejo
 « Cirilo Chavarri Pérez
 « Cayetano Manero Busto
 « Dámaso Cantabrana Ruiz

Don Emeterio Medina Tejada
 « Esteban Díez Cantabrana
 « Eugenio Alonso Ruiz
 « Eugenio Mardones Ruiz
 « Fernando Busto Cantrabana
 « José María López Dávalos
 « Juan Alonso Cantabrana
 « Juan Blanco Pérez
 « Félix Varona Ozalla
 « Lucas Santa María
 « Manuel Gadea Blanco
 « Pedro Olarte Villanueva
 « Pedro Alegría Ozalla
 « Pedro López Angulo
 « Rufino López Molina
 « Severiano Ruiz Ortiz
 « Santiago Ortiz Ruiz
 « Salustiano Varona Mardones
 « Severiano Ozalla R. Olalla
 « Victorino Oñate Ortiz
 « Braulio Ruiz Ozalla
 « Federico Cantabrana Alonso
 « Feliciano Cantabrana Alonso
 « Serapio Cantabrana Alonso
 « Nicolás López Angulo
 « José Gadea Blanco
 « Manuel Alonso Barcina
 « Julián Montoya Cantabrana

Torrecilla sobre Alesanco

CONCEJALES

Don Pedro Pablo Cañas Bravo
 « Cesáreo Hernando Martínez
 « Benigno Ibarra Martínez
 « Facundo Martínez Dueñas
 « Angel Ibáñez Manzanares
 « Bernardo Hernando Medina

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Julián Dueñas Rojo
 « Pedro Santa María
 « Mauricio Hernando Medina
 « Fernando Martínez Dueñas
 « Aquilino Martínez Monzoncillo
 « Fernando Olarte Cenarruza-beytia
 « Eugenio Ibáñez Mahave
 « Angel Martínez Rubio
 « Demetrio Marín Medina
 « Venancio Marín Medina
 « Antero Castro González
 « Juan Ugarte Martínez
 « Benito Torres Ruiz
 « Gaspar Martínez Dueñas
 « Luis Martínez Dueñas
 « Juan Dueñas Monzoncillo
 « Sireno Pablo Martínez
 « José Cañas Mendi
 « Jerónimo Matute Hernando
 « Pedro Martínez Cañas
 « Cirilo Amutio Murga
 « Celedonio Cortaza Bañares
 « Cipriano Martínez Hernando
 « Teodosio Marín Castillo

Torrecilla de Cameros

CONCEJALES

Don Canuto García Serrano
 « Gregorio Merino Moreno
 « Alejo Torrecilla Ayarza
 « Nicolás Arriñavarreta
 « Pedro San Juan Ruiz
 « Félix Sáez Rubio
 « Emeterio Marín Pérez

Don Daniel Astola San Juan
« Mateo Ibarra S. López

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Doroteo Romero Palacios
« Fidel García Varela
« Vicente Martínez de Pinillos
« José Martínez Baquero
« Miguel Barrutieta Murueta
« Eugenio Ibarra Martínez
« Francisco Merino Moreno
« Vicente Blanco Barahona
« Atanasio Sáenz Ochandatay
« Guillermo Torres Ibarra
« Anastasio Torres Lacalle
« Tomás Martínez Lerdo
« Juan Sorzano Ibarra
« Manuel Taboada Pinillos
« Dionisio Cuevas Ibarra
« José Gutiérrez y Gutiérrez
« Celestino Córdoba Laguna
« Nemesio Solo de Zaldívar
« Ildefonso Ruiz Martínez
« Dionisio Munilla Serrano
« Félix Martínez Barrón
« Eugenio Martínez Heras
« Emilio Ayarza González
« Pedro Ruiz Merino
« Alejandro Córdoba Laguna
« José Rodríguez Soldevilla
« Casimiro San Juan Ruiz
« Manuel González Sorzano
« Juan Sáenz López
« Cayo Ruiz Martínez
« Nicolás Soldevilla S. de Tejada
« Anselmo Pinillos Sampelayo
« Antonio Martínez de Pinillos
« Hipólito Sáenz López
« Fermín Sáenz Astola
« Pedro Soldevilla Pinillos

Tricio

CONCEJALES

Don Juan Manuel Encío
« Julián Pérez Tuesta
« Vicente Martínez Gutiérrez
« Gregorio Fernández Villana
« Eduardo Asensio Solozábal
« Honorato Solozábal Fernández
« Maximino Fernández Solozábal

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Angel Lacalle Ibáñez
« Aquilino Nájera Martínez
« Alejo de Hornos
« Benito Sacristán Fernández
« Cesáreo Hornos Fernández
« Claudio Pérez Fernández
« Domingo Sáenz Nalda
« Eusebio García
« Eladio García Ruiz
« Félix Nalda Muntión
« Francisco García Cabañas
« Higinio Nájera Martínez
« Julián Lacalle Ibáñez
« Liberato Fernández García
« Miguel Ibáñez Fernández
« Eugenio Fernández Pérez
« Pedro Fernández Pérez
« Pedro Sacristán Hernández
« Rufino Fernández Matute
« Raimundo Samaniego

Don Ricardo Fernández Argarate
« Félix Pérez Tuesta
« Tomás Lacalle Ibáñez
« Tomás Pérez García
« Ladislao Ibáñez Fernández
« Galo Alegría Hernández
« Venancio Solazábal González
« Francisco Fernández Villana

Sección judicial

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

576

Don Rafael Rubio y Freire Duarte, Juez de instrucción de esta ciudad de Haro y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado en causa por hurto Nicolás López Acha, de veintiseis años, natural y vecino de San Asensio, casado, jornalero é hijo de Mateo y de Tiburcia, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, y según se dice por su pueblo se fué con otros y su padre y un hermano á la República Argentina, para que dentro del término de doce días, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á toda clase de Autoridades y á los Agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la carcel de este partido de referido procesado, por hallarse así acordado y estar interesado en ello la buena administración de justicia.

Dado en Haro á veintiocho de Febrero de mil novecientos diez.—Rafael Rubio.—El Escribano, Isidoro Lazcano.

Anuncios Oficiales

LOGROÑO.

584

Debiendo proveerse por oposición la plaza de Director del Laboratorio municipal de Logroño, se pone en conocimiento de los que deseen aspirar al mencionado cargo, bebiendo regir como base las condiciones siguientes:

1.ª Las oposiciones darán principio en el día 15 del próximo Abril y hora de las cuatro de la tarde, en el local de la Real Academia de Medicina de Zaragoza, situada en el edificio de las facultades de Medicina y Ciencias.

2.ª El sueldo que percibirá el que resulte agraciado, será el de

3.000 pesetas anuales satisfechas por dozavas partes.

3.ª Los programas estarán de manifiesto por un plazo de treinta días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, en la Secretaría de la Universidad de Zaragoza y en la del Ayuntamiento de Logroño.

4.ª Los señores aspirantes deberán atenerse á lo establecido en el indicado programa y justificar que reúnen las condiciones señaladas en el art. 9.º del Real decreto de 22 de Diciembre de 1908 y demás disposiciones vigentes, además de acreditar su buena conducta por medio de la correspondiente certificación de la Alcaldía de su vecindad y la del Registro Central de penados para justificar que no han sido nunca procesados.

5.ª Las solicitudes podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Logroño dentro del aludido plazo de treinta días, y horas de nueve á catorce de los días laborables.

Logroño 1.º de Marzo de 1910.—El Alcalde, Francisco Iñiguez Carreras.

MONTALVO DE CAMEROS

587

Don Pedro Sáenz Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobadas en principio por el Ayuntamiento que presido, las cuentas municipales del año 1909, quedan expuestas al público por espacio de quince días para que puedan ser examinadas y presentar las re-

clamaciones que crean oportunas. Montalvo de Cameros 28 de Febrero de 1910.—Pedro Sáenz.

AZOFRA

581

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para los repartimientos del año 1911, los vecinos y terratenientes que han sufrido alteración en su riqueza presentarán sus reclamaciones de alta y baja debidamente justificadas y reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, pues pasado dicho período no serán admitidas.

Azofra 1.º de Marzo de 1910.—El Alcalde, José Loma Osorio.

LEZA DE RÍO LEZA

585

Don José Martínez Sáenz, Alcalde constitucional de esta villa de Leza de río Leza.

Hago saber: Por el presente edicto se convoca á todas aquellas personas, lo mismo de esta villa que de las de Lagunilla y su agregado Ventas Blancas y Rivafranca, que poseen fincas en el paraje denominado Vitoria, á una reunión que tendrá lugar el día 13 del actual á las once de la mañana en la Casa Ayuntamiento de esta villa, con el fin de tratar de la redención del Censo que pesa sobre dicha finca.

Lo que se anuncia para conocimiento general de todos los interesados, por si gustan asistir.

Leza de río Leza 1.º de Marzo de 1910.—José Martínez.

Ayuntamiento de Nájera

AÑO DE 1910

MES DE FEBRERO

Distribución de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios	TOTAL
		De pago inmediato	De pago diferible		
		PESETAS	PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º	Gastos del Ayuntamiento	100 75	" "	" "	100 75
2.º	Policía de seguridad	271 25	" "	" "	271 25
3.º	Policía urbana y rural	171 66	" "	" "	171 66
4.º	Instrucción pública	" "	" "	" "	" "
5.º	Beneficencia	" "	" "	" "	" "
6.º	Obras públicas	" "	" "	110 "	110 "
7.º	Corrección pública	391 16	" "	" "	391 16
8.º	Montes	" "	" "	" "	" "
9.º	Cargas	2570 37	" "	" "	2570 37
10.	Obras de nueva construcción	" "	" "	" "	" "
11.	Imprevistos	27 55	" "	" "	27 55
12.	Resultas	" "	" "	" "	" "
	TOTAL	3532 74	" "	110 "	3642 74

Nájera 23 de Febrero de 1910.—El Contador, Eduardo Sotés.—V.º B.º: El Alcalde, J. Antonio Caballero.

Aprobada por la Corporación en sesión del día de ayer. Nájera 25 de Febrero de 1910.—El Secretario, Eduardo Sotés.—V.º B.º: El Alcalde, J. Antonio Caballero.

LOGROÑO.—IMP. PROVINCIAL